

Buenos Aires, siete de noviembre de 2014

Vista: la nota del Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 31 de octubre pasado; y

Considerando:

Por la nota referida el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la Ciudad, requiere la adscripción de la Dra. Ana María De Marchi, legajo n° 32, por un plazo de doce meses a ese Ministerio Público de la Defensa.

En razón de que la adscripción favorece el intercambio de experiencias y conocimiento entre quienes prestan servicios en las distintas instancias del Poder Judicial local, se considera beneficioso aportar recursos humanos dentro de dicha órbita.

En atención de que el Reglamento Interno del Tribunal no prevé la figura de la adscripción, resulta de aplicación el art. 44 de la ley n° 471.

La Asesoría Jurídica tomó intervención por medio de su dictamen n° 091 AJ-14, sin formular objeciones jurídicas.

Por ello, de conformidad con el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la adscripción de la agente Ana María De Marchi, legajo n° 32, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 de noviembre y por el término de un año.
2. **MANDAR** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la Defensoría General de la Ciudad. Cumplido, archívese.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia E. C. RUIZ (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 90/2014